

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**56****MADRID**

LICENCIAS

#### **Junta Municipal de Distrito de San Blas Negociado de Licencias**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005), se anuncia que ha sido solicitada licencia de instalación de la actividad especificada de acuerdo con el proyecto que unido al expediente se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a once, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles, en el Negociado de Licencias, avenida Arcentales, número 28 (primera planta).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de esta Oficina Municipal en el indicado plazo de veinte días.

Expediente: 117/2010/02511.

Titular: "Las Vegas, Sociedad Anónima".

Emplazamiento: calle Hermanos García Noblejas, número 17.

Actividad: modificación-ampliación de actividad de salón de juegos de azar y actividades recreativas con obras de acondicionamiento puntual.

Madrid, a 12 de abril de 2010.—La secretaria del Distrito, María Antonia Atilano Ortiz.

(02/4.325/10)